

CASTRO, 02 de mayo de 2023.

VISTOS:

- 1.- El oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región de los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 202
- 2.- El Memorándum N°53 de fecha 28 de abril de 2023 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la ley 19.880.
- 4.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 sobre la personería del Alcalde.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que lo presentado se produjo, ya que, por error involuntario se digito en el Convenio de Pago por concepto de aseo domiciliario N°1226 el Rol N°343-17 en lugar del Rol N°343-13, por efecto se canceló la deuda de otra persona.

DECRETO:

- 1.- **DEVUELVA**SE, a la **SRA. GRICELDA NAGUELQUIN RUIZ RUT** la cantidad de \$56.340, según el siguiente detalle:
 - a) Giro N°1129012 \$20.000 correspondiente al 20% de la deuda por concepto de Convenio de aseo domiciliario.
 - b) Giros N°1129013 de \$18.244 y el N°1129014 de \$18.099 correspondientes a la 1era y 2da cuota canceladas por concepto de aseo domiciliario.
- 2.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para realizar todas las gestiones que sean necesarias para materializar la devolución antes referida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MSB/YCG/ptn
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.